



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2017 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTERERÍA, BOLLERÍA, REPOSTERÍA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID (Código 47000105011982).

Vista la documentación relativa a las tablas salariales para el año 2017 del CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTERERÍA, BOLLERÍA, REPOSTERÍA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID (Código 47000105011982), acordado en Comisión Negociadora de fecha 30 de enero de 2017, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 15 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre

traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio (BOCYL de 8 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

PRIMERO.-Inscribir dichas Tablas Salariales para el año 2017 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 17 de febrero de 2017.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.-Fdo.: Carolina Quintana Ordóñez



ANEXO I

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTELERÍA, CONFITERÍA, BOLLERÍA, REPOSTERÍA Y PLATOS PRECOCINADOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2017

- I. -Maestro/a Obrador
- II. -Encargado/a de Sección
- III. -Oficiales de 1.^a, de oficio, administración, servicios auxiliares y encargados/as de establecimiento
- IV. -Oficiales de 2.^a, de oficio, administración, servicios auxiliares y dependientes/as
- V. -Ayudantes/as, de oficio, auxiliares administrativos, servicios auxiliares y despacho, peones
- VI. -Aprendices/as de obrador, oficios auxiliares, administrativos, mayores de 17años
- VII. -Aprendices/as de obrador, oficios auxiliares, administrativos, menores de 17años

2017

Nivel	Salario Año	Salario Mes 30 días	Salario Día
1	16.907,92 €	1.127,19 €	37,57 €
2	16.321,69 €	1.088,11 €	36,27 €
3	15.707,44 €	1.035,66 €	34,52 €
4	14.891,85 €	981,88 €	32,73 €
5	12.791,89 €	843,42 €	28,11 €
6	10.997,03 €	725,08 €	24,17 €
7	10.733,45 €	707,70 €	23,59 €

PLUS DE TRANSPORTE: 26,42 €/mes

DIETAS:

COMPLETA	47,97 €
MEDIA	28,02 €

